



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 393 Fecha: 04 NOV 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 474 -2016-GRC-GA

Callao, 04 NOV 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 433-2016-GRC-GA de fecha 06 de octubre de 2016; la Resolución Gerencial N° 459-2016-GRC-GA de fecha 21 de octubre de 2016; el Informe N° 080-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 31 de octubre de 2016 del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 433-2016-GRC-GA de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para el **"Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE N° 68 Paz y Amor, en el Distrito de la Perla, Provincia Constitucional del Callao"**, con un Valor Referencial de **S/ 206, 637.67 (Doscientos Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete con 67/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley; contando con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum N° 2313-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de agosto de 2016, por un monto ascendente a **S/ 103,319.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Diecinueve con 00/100 Soles)** para el Ejercicio Fiscal 2016, y con una previsión presupuestal con cargo al Ejercicio Fiscal 2017, garantizada por la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 26 de agosto de 2016, por un monto de **S/ 103,319.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Diecinueve con 00/100 Soles)** consignado en el Memorandum N° 855-2016-GRC/GRI; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada y un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 459-2016-GRC-GA de fecha 21 de octubre de 2016, se designó a los integrantes Titulares con sus respectivos suplentes, para el presente procedimiento de selección; conforme a lo previsto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, a través del Informe N° 080-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 31 de octubre de 2016, el Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Contratación del **"Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE N° 68 Paz y Amor, en el Distrito de la Perla, Provincia Constitucional del Callao"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada en Primera Convocatoria correspondiente a la Contratación del **"Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Definitivo del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE N° 68 Paz y Amor, en el Distrito de la Perla, Provincia Constitucional del Callao"**, por un Valor Referencial de **S/ 206, 637.67 (Doscientos Seis Mil Seiscientos Treinta y Siete con 67/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.







ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D. N.º 392

04 NOV 2016